

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

321

Castro, 21 de julio de 2017

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al personal a honorarios que se indica, para trasladarse a la Isla de Chelín, con motivo de realizar reunión y visitas con usuarios del Programa de Desarrollo de Acción Local, los días 20 y 21 de julio de 2017. Asiste:

- **Guillermo Nicolás Oyarzún Cárdenas,** Profesional Honorario.

Cancélese, viático de 100 % para el día 20 de julio y un viático de 40% para el día 21 de julio de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación se imputará al subtítulo 21, ítem 04 del presupuesto municipal de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/cog.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"